

COORDINADORA  
DERECHOS  
HUMANOS  
PARAGUAY

# DERECHOS HUMANOS PARAGUAY 2014



# DERECHOS HUMANOS PARAGUAY 2014



# DERECHOS HUMANOS PARAGUAY 2014



## Edita

© Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay  
Capítulo Paraguayo de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos,  
Democracia y Desarrollo (PIDHDD)  
Carlos Antonio López N° 1691 esquina Gobernador Irala, Asunción – Paraguay  
codehupy@codehupy.org / www.codehupy.org

## Equipo Editor:

Coordinación General: *Enrique Gauto Bozzano*  
Dirección Académica: *Soledad Cáceres*  
Edición: *Lorena Battilana*  
Equipo Académico: *Nora Edith Lezcano, Rosa Posa Guínea, Alberto Simón*  
Corrección: *Diego Brom, Paulo López*  
Secretaría: *Laura Ortega Robles, Angel Domínguez*  
Revisión final: *Emilio Ferreira Planás, Andrés Rojas*  
Proyecto gráfico: *Juan Heilborn*  
Ilustración: *Robert Báez*  
Diagramación: *Rossana Paniagua – Comunicación Visual SRL*

Impresión: *AGR S.A. Servicios Gráficos*  
Primera Edición, *diciembre 2014*  
Tirada: *2000 ejemplares*

Están autorizados el uso y la divulgación por cualquier medio del contenido de este libro, siempre que se cite la fuente. El contenido de los artículos es de responsabilidad de las autoras y los autores, y no refleja necesariamente la postura de la Codehupy, de las organizaciones participantes ni de las entidades cooperantes.

El uso de un lenguaje no sexista es un interés de la Codehupy, por lo que el criterio editorial ha sido nombrar en masculino y en femenino cuando corresponda. Se ha buscado utilizar un lenguaje que no discrimine a ningún grupo humano, particularmente a las personas con discapacidad, viviendo con VIH y Sida, pueblos indígenas, afroparaguayos y afroparaguayas, de orientaciones e identidades sexuales diversas, las feministas y aquellas organizaciones que trabajan con ellas, así como la reivindicación del guaraní como idioma oficial y el reconocimiento de las diversidades culturales.

La elaboración, edición e impresión de este material fueron posibles gracias a la cooperación y el apoyo de la Fundación Ayuda en Acción; Diakonia – Gente que cambia el mundo; ICCO Cooperación; la Asesora en Derechos Humanos de las Naciones Unidas para Paraguay de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; la Unión Europea; y UNFPA – Fondo de Población de las Naciones Unidas.

La presente publicación cuenta con el apoyo de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de CODEHUPY y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

*¿Cómo citar un artículo de este informe?*

*Autor/a del artículo (2014) Título del artículo en: Codehupy (2014).  
Yvypóra Derecho Paraguáipe – Derechos Humanos en Paraguay  
2014. Asunción: Codehupy, pp [Página de inicio]-[Página de fin].*

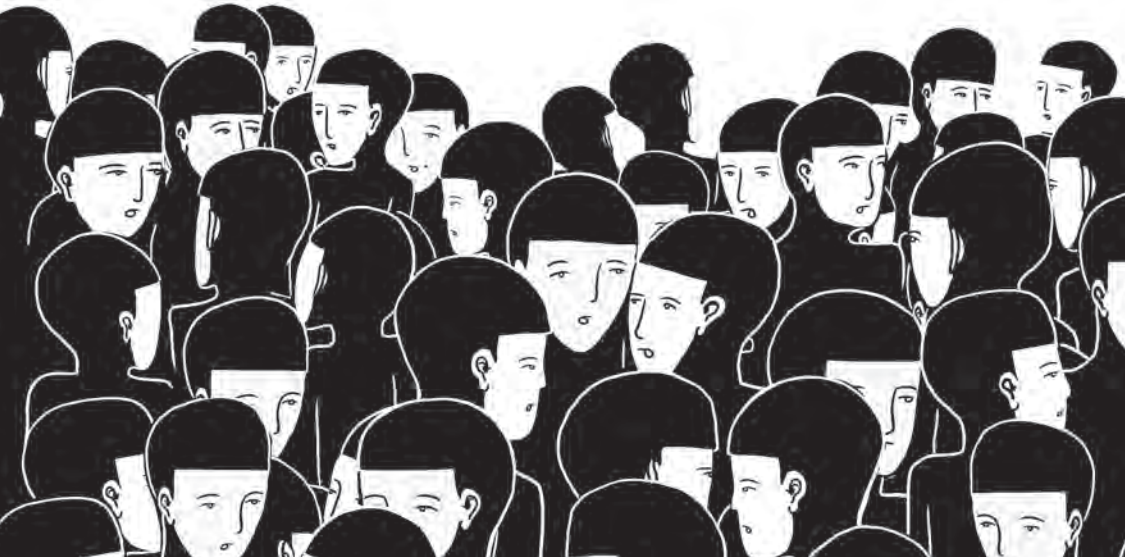
## Organizaciones participantes

- Acción por los Derechos de las Personas Adultas Mayores (ADAM)
- Aireana, Grupo por los derechos de las lesbianas
- Alianza Nacional de la Campaña por una Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos
- Alter Vida
- Asociación Latinoamericana de Medicina Social y Salud Colectiva – Capítulo Paraguay (Alames)
- Asociación Tatarendy
- Asociación Unidas en la Esperanza (UNES)
- Base Investigaciones Sociales (Base IS)
- Centro de Documentación y Estudios (CDE)
- Centro de Investigaciones Multidisciplinaria para el Desarrollo (Cimde)
- Centro Interdisciplinario de Desarrollo Económico y Social (Cides)
- Centro Paraguayo de Teatro (Cepate)
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – Cladem Paraguay
- Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP)
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy)
- Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales, Campesinas e Indígenas (Conamuri)
- Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA)
- Coordinadora Nacional de Pastorales Indígenas (Conapi-CEP)
- Decidamos. Campaña por la expresión ciudadana
- Enfoque Territorial
- Frente Estudiantil por la Educación (FEE)
- Foro por el Derecho a la Educación
- Fundación Vencer
- Grupo de trabajo sobre migraciones de la PIDHDD
- Grupo Luna Nueva
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales Paraguay (Inecip Py)
- Las Ramonas
- Mesa Memoria Histórica
- Parigual
- Panambi, Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros del Paraguay
- Pro Comunidades Indígenas (PCI)
- Psicoróga
- Red Contra Toda Forma de Discriminación
- Servicio Paz y Justicia - Paraguay (Serpaj Py)
- Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP)
- Tape'a
- Tierraviva a los pueblos indígenas del Chaco



CAPITULO III

# DERECHO A LA LIBERTAD



# SIGNOS DE UN PASADO AUTORITARIO QUE PERMANECEN

DERECHO A LA REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y ASOCIACIÓN



Diversas manifestaciones se han dado en estos meses con reclamos de derechos por distintos sectores de la sociedad. Apenas iniciado el año la Policía reprimía violentamente a un grupo de estudiantes que protestaba por la suba del pasaje. Fue la primera, pero no la última, represión. Entre los casos más graves se mencionan la detención irregular de un estudiante chileno, la represión a pobladores y pobladoras de los bañados por exigir sus derechos, la represión a comunidades campesinas por su lucha por la tierra y el ambiente, y los atropellos cometidos contra poblaciones por agentes de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), terminan por comprometer el cumplimiento del ejercicio pleno del derecho a la reunión y manifestación. Por otro lado, organizaciones y movimientos han encontrado la manera de seguir con otras formas de manifestación pacíficas, creando nuevas modalidades de denuncias, exigiendo el cumplimiento de derechos y reclamando más políticas públicas sociales al Estado.

**Adelaida Cristina Galeano**

DECIDAMOS, CAMPAÑA POR LA EXPRESIÓN CIUDADANA

## Introducción

El derecho a la participación de todos los sectores de la ciudadanía garantiza una democracia, efectiva y de calidad. El Estado debe crear condiciones adecuadas para que dicha participación sea posible, desde un accionar que permita que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer su derecho a participar, sin discriminación alguna.

La ciudadanía tiene derecho a participar de grupos y asociaciones y las instituciones del Estado deben generar las condiciones para que esto ocurra; además, dichas instituciones deben abstenerse de imponer obstáculos a la formación y participación de dichos grupos en los asuntos públicos. Si bien es cierto que el derecho a participar no es absoluto y está sometido a los límites expuestos en las leyes, es en este marco en que debe estar contenida la acción estatal.

En 2014 se han dado casos de represiones a comunidades campesinas y en muchos de ellos, todo el peso de la ley se aplicó contra líderes campesinos, violando garantías del debido proceso que se exponen en varios artículos de este informe de derechos humanos. Organizaciones, movimientos y activistas reforzaron este año nuevas formas de manifestarse sobre todo a través de campañas en redes sociales que tuvieron eco en la ciudadanía.

## Marco jurídico

### *A nivel nacional*

La normativa vigente garantiza el derecho a la participación<sup>1</sup>. El art. 32<sup>2</sup> de la Constitución Nacional hace referencia al derecho de reunión y manifestación:

*Las personas tienen derecho a reunirse y a manifestarse pacíficamente, sin armas y con fines lícitos, sin necesidad de permiso, así como el derecho a no ser obligadas a participar de tales actos. La ley solo podrá reglamentar su ejercicio en lugares de tránsito público, en horarios determinados, preservando derechos de terceros y el orden público establecido en la ley.*

1 Para ampliar información, consultar Leguizamón, Corina (2012: 419–433).

2 Este artículo constitucional está reglamentado por la Ley N° 1066/97, la cual define y establece los mecanismos de reunión pública como horarios, zonas de protesta en la ciudad de Asunción.



Respecto al derecho de asociación, el art. 42 de la Constitución Nacional establece la libertad de asociarse o agremiarse con fines lícitos: “Toda persona es libre de asociarse con fines lícitos, así como nadie está obligado a pertenecer a determinada asociación, la forma de colegiación profesional será reglamentada por la ley, están prohibidas las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar”.

Sigue vigente la Ley del Marchódromo (Ley N° 1066/97). Anualmente en cada publicación de este informe, en el artículo referente al derecho a la participación, se ha señalado el carácter inapropiado de la ley, principalmente en dos aspectos: por un lado, en la fijación de horarios específicos para realizar manifestaciones y, por otro lado, en prohibir que las mismas se realicen frente a determinadas instituciones públicas.

Con relación a la libertad de asociación, la Ley Orgánica Municipal (Ley N° 3966/10) establece en su art. 65: “La organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las comisiones vecinales serán determinadas por ordenanza. El reconocimiento de las comisiones vecinales creadas será efectuado por resolución de la Intendencia municipal”.

Además, garantiza la libertad de asociación en el art. 67: “La ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el artículo 42 de la Constitución Nacional”. En cuanto a la libertad de asociación para organizaciones estudiantiles secundarias, el art. 21 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 1680/01) establece que el sistema educativo deberá garantizar al niño, niña y adolescente el derecho a la organización y participación en entidades estudiantiles.

### ***A nivel internacional***

Las libertades de reunión y manifestación se encuentran establecidas en el art. 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)<sup>3</sup> y en el art. 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>4</sup>.

3 “Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás (art. 21).

4 “Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho solo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás” (art.15).

Estos instrumentos fueron firmados y ratificados por el Estado paraguayo, así como otros instrumentos que también forman parte de los compromisos internacionales, pero que no son vinculantes, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA, 1948) y la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (ONU, 1999).

En cuanto a la libertad de expresión, el PIDCP (Ley N° 5/92), en el art. 22, expresa: “Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses”.

## **Derechos de reunión y manifestación ejercidos en contextos de represión**

Varios hechos ocurrieron durante este año y resaltamos los más importantes en los que el actuar policial siempre se da con excesiva violencia ante manifestantes.

*Represión en manifestación contra suba del pasaje.* El viernes 3 de enero, estudiantes de universidades iniciaron una protesta por #noalasuba del pasaje del transporte público. La policía reprimió duramente a los y las manifestantes, detuvo a más de una docena y les golpeó durante la detención, en las comisarías donde se les llevó y durante los traslados.

*Amenazas contra la huelga general.* El 26 de marzo se realizó la huelga general organizada por diversos sindicatos y organizaciones campesinas con reclamos de reforma agraria, el “no” al modelo agroexportador y el rechazo a la Ley de Alianza Público-Privada (Ley APP). El Gobierno emprendió una campaña oficial para debilitar la huelga, varios sindicatos del sector público no se adhirieron a la misma, continuas apariciones en medios de difusión del ministro del Interior, Francisco de Vargas, anunciaban la existencia de personas y grupos destinados a provocar actos de violencia, similares al Marzo Paraguayo de 1999, en los que murieron 8 jóvenes en las plazas frente al Congreso. El sector privado oficialista inició una campaña denominada Paraguay no Para, el tránsito vehicular fue prohibido en el microcentro de Asunción y horas antes se difundían imágenes en redes sociales de colectivos incendiados. A pesar de todo, la huelga se desarrolló de forma pacífica y con normalidad<sup>5</sup>.

5 Para ampliar información con relación a este tema se remite al artículo sobre derecho al trabajo de este informe.

*Represión a marcha docente.* El 28 de agosto se realizó la marcha del gremio docente, que tuvo alrededor de 10.000 participantes, según informaciones periodísticas. La misma fue detenida en las calles Estrella y O'Leary, en el microcentro capitalino, y sin mediar negociación alguna, los agentes antimotines de la Policía Nacional propinaron golpes con cachiporras y dispararon balines de goma a mansalva contra los y las manifestantes dejando como saldo al menos cuatro personas heridas: un dirigente de la Federación de Educadores del Paraguay y tres periodistas.

*Represión a pobladores/as de los bañados frente a la Municipalidad de Asunción.* El 10 de setiembre de 2014 pobladores de los bañados se movilizaron frente a la Municipalidad de Asunción exigiendo la derogación de la Ordenanza N° 390/14 que facultaba al intendente, Arnaldo Samaniego, a transferir tierras de los bañados a empresas privadas a través de la modificación de la Ordenanza N° 113/03. La movilización se caracterizó por la dura represión de los cascos azules, que dejó varias personas heridas y golpeadas, incluidos periodistas y 3 pobladores detenidos. Un video muestra cómo funcionarios municipales arrojaban piedras a los y las manifestantes.

*Detención de sindicalistas por pintata.* El domingo 23 de noviembre tres dirigentes sindicales fueron demorados por cuatro horas en plena ruta Transchaco por realizar una pintata en la entrada del túnel de la avenida Semidei. Julio López, Enrique Troncoso y David Romero fueron llevados en una patrullera por agentes de la Comisaría 22ª de Loma Pytã, luego de pintar un mural con una consigna de liberación a los 11 estibadores que fueron detenidos el 13 de noviembre por bloquear la entrada a un puerto sobre el río Paraguay como medida de protesta. Los detenidos están agremiados a la Confederación de la Clase Trabajadora (CCT), organización que reúne a varios sindicatos de la función pública y empresas privadas. El lugar elegido por los sindicalistas es frecuentemente utilizado para pintatas de propaganda electoral.

*Represión a activistas LGBTI ante la OEA.* El 3 de junio activistas y periodistas fueron reprimidos durante una protesta contra la discriminación que se realizaba frente a la sede de la 44ª Asamblea General de la OEA. La agresión se produjo supuestamente cuando un centenar de personas pidió que el Gobierno de Paraguay apoye un proyecto de Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual, identidad y expresión de género presentado por Brasil en la OEA.

*Férreo cumplimiento de la Ley del Marchódromo, pero para la ANR hay una excepción.* El 10 de mayo de este año, la Asociación Nacional Republicana (ANR) o Partido Colorado, realizó un festejo en pleno centro de la capital.

El escenario de 75 metros fue montado sobre la calle 14 de Mayo, frente al edificio del Congreso Nacional, violando las disposiciones de la Ley N° 1066/97, conocida como la Ley del Marchódromo. El escenario fue instalado desde el día 6 de mayo bloqueando totalmente el uso de la cuadra. La Municipalidad de Asunción otorgó el permiso para la utilización de la calle. No es la primera vez que esta disposición no es acatada. No obstante, en varias concentraciones realizadas en esas plazas las personas manifestantes intentaron ocupar la calle y en el intento sufrieron una brutal represión por parte de los policías. A modo de ejemplo cabe recordar la última represión sufrida por una veintena de pobladores/as de los bañados en ese mismo lugar el 11 de diciembre de 2013<sup>6</sup>.

### En nombre de la seguridad interna

En el marco de la aplicación de la Ley Que modifica los artículos 2°, 3° y 56° de la Ley N° 1337/99 de Defensa Nacional y Seguridad Interna,<sup>7</sup> se dan las mayores violaciones denunciadas por comunidades campesinas y de las propias organizaciones sociales, a través del amedrentamiento constante<sup>8</sup>. Por el accionar de la FTC, las organizaciones se encuentran limitadas en su derecho a la reunión y manifestación. La Misión de Observación Internacional de la situación de los derechos humanos en noviembre de 2013 señalaba que habían cotejado patrones de violaciones a derechos humanos fundamentales como:

*[E]l derecho a la asociación y a la manifestación, pues los dirigentes sociales son hostigados/as, amenazados/as y criminalizados/as por sus labores de reivindicación de derechos como el acceso a la salud, a la educación, a la tierra, vinculándoseles con el grupo ilegal autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (numeral 13)<sup>9</sup>.*

**Muertes en Kurusu de Hierro.** La Pastoral Social de la Diócesis de Concepción, a través de un comunicado, denunció que la muerte de dos campesinos de Kurusu de Hierro no fue en un enfrentamiento (05/09/14), sino que fueron masacrados por los efectivos de la FTC. Los fallecidos no portaban ningún arma de fuego y menos las municiones y ropas camufladas que la FTC exhibió

6 Paraguay.com, 13 de diciembre de 2013. Disponible en: <http://www.paraguay.com/nacionales/brutal-represion-a-pobladores-del-banado-sur-99502>.

7 Entró en vigencia con el Decreto N° 103 del Poder Ejecutivo, firmado por el presidente de la República, Horacio Cartes.

8 Decidamos, 14 de noviembre de 2013. Informe Preliminar de la Misión de Observación Internacional.

9 Ibíd.

como evidencias<sup>10</sup>. El documento fue firmado por el monseñor Pablo Cáceres y el monseñor Óscar Páez, el padre Julián Cristaldo, secretario canciller, y el profesor Benjamín Valiente, de la Pastoral Social. La única sobreviviente de este hecho, María Gloria González, recibió dos balazos en el tiroteo del 5 de setiembre, negó ser parte del EPP y sostuvo que los uniformados ejecutaron a sus sobrinos y plantaron las supuestas evidencias<sup>11</sup>.

*Arroyito, comunidad sitiada.* Es en Arroyito donde las y los pobladores han hecho reiteradas denuncias con relación a los abusos cometidos por la FTC<sup>12</sup>. Varias veces pobladores/as del asentamiento realizaron asambleas populares para denunciar los hechos que generan gran preocupación de las familias por la violencia ejercida por la FTC, contra la población que nada tiene que ver con estos grupos<sup>13</sup>. Entre las denuncias más graves se encuentra la muerte de Vicente Ojeda Giménez de 26 años. Para la comunidad fue una ejecución<sup>14</sup>.

*Represión en Colonia Brítez Kue<sup>15</sup> y en Curuguaty<sup>16</sup>.* En setiembre de 2014, tractores custodiados por patrulleras de la Policía Nacional ingresaron al asentamiento para realizar trabajos de preparación de suelo para la siembra de soja en lotes. Pobladores del asentamiento se opusieron, por lo que en octubre fueron detenidos varios dirigentes por agentes policiales. A consecuencia de las detenciones, la Federación Nacional Campesina (FNC) realizó una movilización de protesta ante la fiscalía de Curuguaty, pero la misma fue reprimida por efectivos del orden de seguridad, con armas de fuego, balines de goma y gases lacrimógenos, de manera desproporcionada. Un total de 23 personas quedaron con heridas de balines de goma y otra con herida de arma de fuego.

10 Última Hora, 19 de setiembre de 2014. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/pastoral-social-concepcion-dice-que-ftc-masacro-hermanos-ovelar-n831070.html>.

11 Última Hora, 4 octubre de 2014. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/herida-kurusu-hierro-denuncia-que-fue-torturada-los-militares-n835444.html>.

12 780 AM, 24 de setiembre de 2014. Disponible en: <http://www.780am.com.py/index.php/noticia/8586-pobladores-de-arroyito-denuncian-atropello-de-las-fuerzas-de-seguridad>.

13 Última Hora, 17 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/pobladores-arroyito-cuestionan-violencia-ejercida-ftc-n848507.html>.

14 Yby Yau Digital.com, 18 de noviembre de 2014. Disponible en: [http://www.ybyyadigital.com/3502\\_.html](http://www.ybyyadigital.com/3502_.html)

15 Asentamiento ocupado hace 23 años por miembros de la FNC, ubicado en Curuguaty (Canindeyú) y cuenta con 10.781 habitantes, en sus 16.000 hectáreas de extensión.

16 Facebook. Denuncia de FNC ante Comisión DDHH Diputados y Senado. Disponible en: <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.573958822732548.1073741918.234631279998639&type=3>.

## Manifestaciones por el derecho a la tierra y en defensa de la salud y el medioambiente

En diversas localidades hay denuncias reiteradas que hablan de fumigaciones de cultivos de soja violentando los procedimientos establecidos en la Ley N° 3742/09 De control de productos fitosanitarios de uso agrícola. Una de las consecuencias de la expansión de la soja es el desplazamiento, entre otros factores, por las fumigaciones masivas de los terrenos. En los últimos 10 años, unas 900.000 personas (Riquelme y Vera, 2013) provenientes del campo se sumaron a la población de los centros urbanos. Comunidades campesinas denunciaron reiteradamente la protección policial y judicial que se brinda a los sojeros de la zona para realizar la fumigación.

*Caso Huber Duré.* Dos niñas fallecieron en el mes de julio en la colonia Huber Duré (departamento de Canindeyú). Según la FNC, el fallecimiento de las niñas fue a causa de intoxicación con agroquímicos con los que se fumigan las plantaciones de la zona. Los sojales circundantes al asentamiento pertenecen al latifundio del brasileño Ulisses Rodríguez Teixeira (subarrendado en el límite con el asentamiento al argentino Julio Plata) y a los latifundios de Pío Ramírez, Abente y Basilio Ramírez<sup>17</sup>.

*Asentamientos sin infraestructuras.* La FNC ha denunciado reiteradamente el abandono de los asentamientos campesinos. Muchos de ellos, a pesar de los años, no cuentan con infraestructura mínima como agua potable y luz eléctrica; en los asentamientos Felipe Osorio (San Pedro), Arsenio Vázquez y Mariano Díaz (Caaguazú), Huber Duré (Canindeyú) y 11 de Mayo (Caazapá). Cada uno de estos asentamientos fue conquistado por la FNC en el marco de la lucha por la tierra y llevan los nombres de luchadores campesinos de la organización asesinados por la Policía y paramilitares en ese contexto.

*De los “cedroneros” a productores de chía.* En el año 2003, quinientos productores campesinos<sup>18</sup> de cedrón Paraguay del departamento de San Pedro realizaron una movilización en el cruce Santa Rosa del Aguaray, solicitando al Gobierno encontrar un mercado seguro para el citado rubro. Los productores señalaron la tenencia de unas 1.500 ha de cultivo de cedrón Paraguay que no pudieron cosechar por la falta de mercado. Once años después, unos 3.000 productores de chía de 90 comunidades campesinas del distrito de Capiibary (San Pedro) iniciaron una protesta bloqueando el trayecto de la Ruta X

17 Facebook.Disponible en:<https://www.facebook.com/media/set/?set=a.542640569197707.1073741876.234631279998639&type=3>.

18 Para una mayor ilustración del caso ver informe Derechos Humanos en Paraguay 2003. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/cde/20121001012918/ddhh2003.pdf>.

Las Residentas. El principal reclamo del sector es el subsidio de 3.000.000 de guaraníes a cada productor/productora por parte del Gobierno a raíz de la pérdida de la zafra, atendiendo la falta de mercado y los bajos precios<sup>19</sup>.

## **La lucha del sector estudiantil por más presupuesto**

*Toma del edificio del MEC.* Un grupo de integrantes de la Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (Fenaes) tomó, el pasado 2 de octubre, por 4 horas el edificio Ramón Indalecio Cardozo del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Los y las estudiantes ingresaron sorpresivamente al sitio donde se manifestaron en contra de la gestión de la titular de la cartera, Marta Lafuente. Entre sus reclamos, solicitan desde hace un año la inversión del 7% del PIB para educación, arancel cero y almuerzo escolar en todos los niveles. Posteriormente a ese hecho, Fenaes denunció a través de un comunicado el 14 de octubre, que por órdenes expresas del MEC se les negó a los y las estudiantes la posibilidad de realizar la asamblea de la organización en el Centro Regional de Educación Saturio Ríos y otras instituciones educativas. Los y las representantes de la Fenaes retomaron el diálogo con el MEC el 14 de noviembre, sus reclamos se centraron en el boleto estudiantil, el almuerzo universal y los casos de acoso que surgen en las instituciones educativas.

*Al mejor estilo stronista detienen a estudiante chileno.* El estudiante chileno Patricio Javier Flores, de 26 años, fue detenido en Asunción<sup>20</sup>, días después de participar en una protesta. Denunció que su arresto se produjo en condiciones irregulares y que incluso pensó que se trataba de un “secuestro”. El estudiante detalló que su detención se produjo cuando caminaba por el centro de la capital. Allí fue abordado por tres personas armadas que no se identificaron y fue introducido a un automóvil, en el interior del vehículo fue identificado como el chileno que estuvo en la manifestación de la Fenaes a través de fotografías. Relató que en la camioneta los agentes comenzaron un interrogatorio que continuó en una dependencia policial sin que hubiera presencia de un abogado o abogada ni le permitieran llamar a nadie. “Me dijeron algo terrible: ‘menos mal que estamos en democracia’, como dando a entender que si estuviéramos en dictadura ya no estaría vivo”. El fiscal Christian Bernal imputó al joven “por perturbación de la paz pública”. Patricio Flores guardaba prisión domiciliaria en el consulado de Chile. El juez Rubén

19 Última Hora, 12 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/productores-chia-seguiran-protesta-n846934.html>.

20 Emol Chile, 14 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/10/14/685056/estudiante-chileno-detenido-en-paraguay.html>.

Ayala Brun dispuso el sobreseimiento definitivo del estudiante chileno el 19 de noviembre.

## **Reclamos frente a instituciones del Estado**

Ante la falta de respuestas, comunidades campesinas se acercaron a la ciudad de Asunción instalándose en campamentos frente a instituciones del Estado reclamando diversas soluciones al conflicto. Se destacan los/as pobladores de Laterza Kue y María Auxiliadora.

*Laterza Kue.* El 14 de julio de 2014 familias del asentamiento de Laterza Kue se instalaron frente a la vereda del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert) reclamando una solución a los más de 40 años de conflicto. “Indignados por el abandono de la promesa por parte del Estado, vinimos hasta Asunción porque las autoridades no nos ven, no nos escuchan, entonces nos acercamos hasta sus narices para que nos vean y nos escuchen”<sup>21</sup>. Luego de varios meses la comunidad campesina llegó a un acuerdo con el Indert y regresaron a su comunidad.

Actualmente, de las 500 hectáreas adjudicadas a campesinos y campesinas de Laterza Kue, 65 están ocupadas por los hermanos Facundo y Roberto Villalba, quienes a su vez arriendan las tierras a brasileños para plantación de soja. Hace más de dos meses llegaron y se reubicaron dentro del asentamiento y hasta el momento no cuentan con agua potable. Tienen que recurrir al arroyo para beber agua y algunas familias realizaron sus propios pozos de agua. Con relación a la energía eléctrica, solamente algunas familias cuentan con este servicio.

*María Auxiliadora.* Pobladores del asentamiento María Auxiliadora permanecieron en la vereda del Indert hasta octubre de 2014. Posteriormente, con un acuerdo firmado fueron llevados por la institución para su reubicación. Desde principios del mes de noviembre, 120 familias campesinas se encuentran acampando al costado del camino vecinal hacia el asentamiento Santa Teresa en el distrito de Ava’i, departamento de Caazapá, esperando la ubicación en las tierras del Estado recuperadas por el Indert. El 26 de noviembre el fiscal Alcides Espínola Casco detuvo de manera violenta a 14 campesinos sin dar las explicaciones sobre la causa de la detención. Hasta el momento se aguarda la solución de este conflicto.

21 Decidamos, 6 de agosto de 2014. Disponible en: [http://www.decidamos.org.py/www/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1564:laterza-cu%C3%A9-40-a%C3%B1os-de-lucha-%E2%80%9Cnac-%C3%AD-y-quiero-morir-en-mi-tierra-en-laterza-cu%C3%A9%E2%80%9D&Itemid=1](http://www.decidamos.org.py/www/index.php?option=com_k2&view=item&id=1564:laterza-cu%C3%A9-40-a%C3%B1os-de-lucha-%E2%80%9Cnac-%C3%AD-y-quiero-morir-en-mi-tierra-en-laterza-cu%C3%A9%E2%80%9D&Itemid=1).



*Oro Ku'i II.* Pobladores del Asentamiento Oro Ku'i II del distrito de Ava'i, del departamento de Caazapá, realizan periódicas visitas al Indert para reclamar la reparación e instalación del tanque de agua potable del asentamiento. El tanque fue derribado por un temporal que azotó la zona en el 2011. Desde esa fecha hasta el día de hoy los/as pobladores de la zona (viven 500 personas en 90 casas) no tienen acceso al agua.

*Fallecimiento de mujer indígena frente al Indi.* Una mujer de la comunidad Mbói Kua, del pueblo Mbya Guaraní, ubicada en el distrito de Gral. Aquino (San Pedro), falleció el 28 de noviembre frente al Instituto Paraguayo del Indígena (Indi). Estaba acampando junto con su familia y otros miembros de la parcialidad desde hacía una semana reclamando asistencia del Estado. Si bien se esperan los resultados de la autopsia, lo concreto es que el fallecimiento se produce en el marco de su derecho a la manifestación.

## **Otras luchas, resistencias y reclamos**

Varios hechos graves ocurridos como el asesinato del periodista Pablo Medina, las denuncias de corrupción en el Congreso, entre ellos el caso del diputado Ibáñez, generaron protestas en diferentes puntos del país.

Sumado a esto, varias campañas se han realizado a lo largo del año con relativo éxito en algunos casos a través de las redes sociales. Cabe mencionar que el acceso a internet en nuestro país solamente llega al 30% de la población. Sin embargo, se han instalado temas en la agenda pública gracias a las redes sociales. Todavía queda medir el impacto de las mismas, pero las imágenes de represiones, denuncias y otras veces reclamos sensibilizan a una mayor población que todavía no comprende los alcances de la defensa de los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía.

*Huelga de sindicalista de Aceros del Paragaguay (Acepar).* Luego de 73 días de huelga de hambre, Hugo González Chirico, sindicalista de Acepar y titular de la cooperativa de trabajadores (Cootrapar), levantó su medida de fuerza. Entre sus reclamos estaban:

*Se restituyan plenamente todos los derechos laborales conculcados por el Estado paraguayo, resarcimiento moral y económico a las víctimas de Acepar S.A., desde el año 2001 hasta la fecha, respeto a la propiedad privada de los obreros pequeños inversionistas, investigación y castigo a los responsables de los delitos ecológicos cometidos por Acepar y el vaciamiento de la empresa.*

## Trabajadores siguen reclamando sus derechos

*Diez años de la tragedia del Ycuá Bolaños.* La lucha de la Coordinadora de víctimas del Ycuá Bolaños se inició el 1 de agosto de 2004. El incendio que provocó la muerte a casi 400 personas, 206 personas heridas y hasta la fecha 6 desaparecidos ha tenido un largo andar de reclamos y manifestaciones cada año. La coordinadora recuerda a sus seres queridos al inicio de cada año. El 1 de agosto recordaron los 10 años de la tragedia, recordando la impunidad de los exintendentes Enrique Riera y Martín Burt, que nunca fueron juzgados por mal desempeño en sus funciones por la tragedia del Ycuá Bolaños. La Coordinadora del Ycuá en su manifiesto insistió en la existencia de una justicia “privatizada”, pues las penas dependen del bolsillo del que pueda “comprar” su liberación. Actualmente, la Coordinadora realiza el seguimiento de la expropiación del local del siniestrado supermercado para construir un espacio de memoria.

*Libertad de Arlan y Edelio.* Con diversas manifestaciones simbólicas, concentraciones en diferentes puntos del país, se pidió la liberación de los dos secuestrados por el EPP: el adolescente Arlan Fick (02/04/14) y el suboficial Edelio Morínigo (05/07/14). La última manifestación se realizó en la festividad de Caacupé. Unos 15.000 jóvenes de todos los departamentos del país dijeron sentirse “secuestrados” como lo están Arlan y el suboficial Morínigo, tras la misa del 30 de noviembre en la explanada del santuario de Caacupé<sup>22</sup>. En redes sociales se acompaña el pedido de liberación con el lazo blanco.

*Diversidad sin inclusión.* La lucha por la diversidad tiene varios retrocesos, lo que demuestra el fruto de una sociedad conservadora en que lo diferente es no solamente criticado, sino excluido de toda forma de participación. Varios debates en el Parlamento se generaron con respecto a la diversidad sexual. En el Congreso fue muy criticado que luego de 10 años de marcha LGBTI, fuera declarada de interés cultural por la Secretaría Nacional de Cultura. Pero fue el debate contra la ley contra toda forma de discriminación lo que demostró que en nuestro país sigue el debate sobre la inclusión y los derechos son todavía para algunas y no para todas las personas.

*Nos matan y nadie va preso.* Así se denomina la campaña que inició la Asociación Panambi para visibilizar las “violaciones a los derechos humanos y crímenes contra la población trans en Paraguay”, que busca denunciar los

22 Última Hora, 30 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/jovenes-alzan-sus-vozes-arlan-y-edelio-multitudinaria-peregrinacion-n851951.html>.

crímenes cometidos contra la población trans y la falta de respuesta de las instituciones del Estado.

*¿Quién es Lucía Sandoval?* En las redes sociales, varias organizaciones y ciudadanos/as lanzaron una campaña que consiste en preguntar ¿Quién es Lucía Sandoval? De esta forma, según el objetivo, se dio a conocer el caso de la paraguaya víctima de violencia doméstica que estuvo presa por 3 años y 6 meses.

*Campaña #PorEllas*<sup>23</sup>. Se inició una campaña de recolección de firmas que busca recolectar apoyo ciudadano masivo al proyecto de “ley integral de prevención, protección y sanción de la violencia hacia las mujeres”, que fue presentado por la diputada Rocío Casco, presidenta de la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara Baja, una de las impulsoras del proyecto. “Por ellas” fue denominada la campaña en nombre de las víctimas muertas Felicita, Sonia y tantas mujeres anónimas. A esta campaña se sumaron Lucía Sandoval, Fiorella Migliori –víctima de acoso callejero–, así como organizaciones de la sociedad civil nucleadas en la Coalición para erradicar la violencia hacia las mujeres.

*Apoyo a Nelson Aguilera*. El escritor paraguayo fue condenado por plagio a 2 años y 6 meses de cárcel. La sentencia inédita en nuestro país tiene su origen en 2010 cuando la escritora paraguaya María Eugenia Garay demandó a Aguilera por utilizar supuestamente partes de su obra “El Túnel del Tiempo” en “Karumbita, la patriota”, publicada por Alfaguara. Según Aguilera, Garay basó su denuncia en la supuesta similitud de datos históricos entre los dos libros y una misma aplicación del recurso argumental del viaje en el tiempo. El autor admite que esos parecidos se dan, ya que en su libro, Karumbita sueña que viaja en una máquina del tiempo hasta 1811 y participa en la gesta de la independencia de Paraguay. En redes sociales se han realizado campaña de firmas y Aguilera fue incluido en la campaña internacional por el día del escritor en prisión<sup>24</sup>. Cabe señalar que la escritora es hermana del ministro de la Corte Suprema de Justicia, César Garay Zuccolillo, por lo que se cree que se ha influenciado en la condena.

23 Coalición por la no violencia. Campaña #PorEllas. Disponible en: <http://www.coalicion-por-la-no-violencia.org/>.

24 Pen International, 10 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.pen-international.org/newsitems/dia-del-escritor-en-prision-pen-international-hace-un-llamamiento-a-los-gobiernos-para-que-liberen-a-escritores-injustamente-encarcelados/?lang=es>.

## Situación del derecho de asociación

Paraguay se ha caracterizado por un bajo ejercicio de ciudadanía, que se expresa en asociaciones y movimientos que exigen derechos a las diferentes instancias del Estado. El mayor porcentaje de personas asociadas pertenece a partidos o movimientos políticos (43,5%); también un importante porcentaje está congregado en grupos o movimientos religiosos (21,1%). A las comisiones vecinales está asociado el 10,1% de ciudadanos y ciudadanas, mientras que en centros de estudiantes de colegios y universidades se encuentra el 0,7% de la ciudadanía que forma parte de organizaciones.

De acuerdo al último censo de cooperativas, más de 1.500.000 personas<sup>25</sup> están asociadas a cooperativas, el 0,5% de las personas que tienen empleo trabaja en alguna cooperativa. Es necesaria una mayor acción desde el Estado para promover el ejercicio del derecho de asociación.

En cuanto a las comisiones vecinales, la Ley Orgánica Municipal de 2010 se caracteriza por garantizar autonomía e independencia a las organizaciones comunitarias. A través de iniciativas de algunas redes de organizaciones vecinales, se observa una mayor visibilidad de las comisiones vecinales y participación en asuntos municipales. Lamentablemente no existe registro de todas las acciones que se realizan. Se observa que por medio de estas iniciativas, algunas comisiones vecinales de Asunción y del departamento Central acceden a financiamiento de sus proyectos, referidos a empedrados de calles, hermoejamento de plazas, alcantarillado y otros relacionados con los servicios básicos.

## Conclusiones

En el escenario del derecho de reunión y manifestación, es necesario llamar la atención sobre los peligrosos signos de autoritarismo que permanecen. Las violaciones del derecho a la manifestación de sectores campesinos y trabajadores son recurrentes por parte de la Policía Nacional. Estas continuas demostraciones de fuerza buscan impedir que ciudadanos y ciudadanas participen e incidan en los asuntos públicos de nuestro país.

En un Estado social de derecho, el ejercicio de la reunión y manifestación debe ser garantizado no solamente por la ley, sino por la adecuada actuación

<sup>25</sup> ABC Color, 8 de julio de 2014. Disponible en: <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/escolar/dia-mundial-de-las-cooperativas-1263633.html>.

de los agentes estatales (autoridades y efectivos policiales). El fortalecimiento del ejercicio de reunión y manifestación ciudadana se logrará en la medida en que el Estado la promueva y se abstenga de intervenir cuando ella se realiza de forma pacífica. El Gobierno debe evitar que se implementen acciones tendientes a tratar de desmovilizar a la población.

Respecto del derecho de asociación, atendiendo que el primer ejercicio de ciudadanía se da en las escuelas y colegios, es fundamental atender en el ámbito educativo la formación de centros de estudiantes, los cuales precisan ser priorizados para un mayor desarrollo de los mismos, y para promover la formación de una mayor cantidad de estas organizaciones juveniles. En cuanto a las comisiones vecinales, son espacios importantes de participación ciudadana, que movilizan y reúnen a la gente. Por tanto, es clave que sean independientes y autónomas, tanto de los gobiernos locales como de partidos y movimientos políticos que forman parte de tales gobiernos.

## **Recomendaciones**

### *Sobre el derecho de reunión y manifestación*

El Poder Ejecutivo debe:

- Garantizar el derecho a la manifestación pública como mecanismo de exigibilidad de derechos humanos y modificar cualquier restricción legal o judicial a este derecho.
- Cumplir con la observación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que recomienda la modificación de la Ley N° 1066/97 o Ley del Marchódromo, para asegurar el libre ejercicio del derecho a la manifestación pacífica.
- Dar respuestas concretas a los reclamos realizados mediante el ejercicio de los derechos a la asociación, reunión y manifestación, implementando acciones concretas y medidas administrativas y jurídicas a través de las instituciones públicas encargadas de garantizar derechos.
- Rechazar la utilización e intervención de las Fuerzas Armadas en conflictos sociales.
- Adoptar medidas efectivas que impidan que efectivos policiales repriman manifestaciones pacíficas.

El Ministerio del Interior debe:

- Investigar a agentes policiales que han utilizado la violencia desproporcionada en reuniones y manifestaciones, ignorando las normas y procedimientos para el uso de la fuerza por parte de funcionarias y funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley.
- Evitar utilizar prácticas y mecanismos de control que infundan miedo y desmovilicen a la población, como la filmación de manifestaciones o actos públicos, y las agresiones públicas por parte de efectivos policiales.

El Poder Legislativo debe:

- Cumplir con la observación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que recomienda la modificación de la Ley N° 1066/97 o Ley del Marchódromo, para asegurar el libre ejercicio del derecho a la manifestación pacífica.

### ***Sobre el derecho de asociación***

Las municipalidades y gobernaciones deben:

- Realizar un relevamiento cualitativo y cuantitativo respecto a las organizaciones y asociaciones existentes a nivel local y nacional, a fin de contar con información que permita orientar las acciones necesarias para mejorar el nivel de participación ciudadana.
- Implementar efectivamente los canales de participación ciudadana que se encuentran establecidos en la Constitución Nacional y otras leyes, como las audiencias públicas, referéndum, iniciativa popular a nivel nacional y municipal, acceso a información pública, y otros.
- Establecer propuestas concretas de financiamiento a las comisiones vecinales que no faciliten ni promuevan el prebendarismo y/o clientelismo.

## ***Bibliografía***

- Informe Preliminar de la Misión de Observación Internacional de la situación de los derechos humanos en Paraguay (Concepción, San Pedro, Canindeyú, Presidente Hayes). 11 al 15 de noviembre de 2013. Disponible en: [http://www.decidamos.org.py/www/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1306:informe-preliminar-de-la-misi%C3%B3n-de-observaci%C3%B3n-internacional-de-la-situaci%C3%B3n-de-los-derechos-humanos-en-paraguay&Itemid=1](http://www.decidamos.org.py/www/index.php?option=com_k2&view=item&id=1306:informe-preliminar-de-la-misi%C3%B3n-de-observaci%C3%B3n-internacional-de-la-situaci%C3%B3n-de-los-derechos-humanos-en-paraguay&Itemid=1).
- Leguizamón, Corina (2012) “Represión estatal a manifestaciones ciudadanas pacíficas. Libertades de reunión y manifestación afectadas por intervenciones policiales violentas” en Codehupy (2012) *Derechos Humanos en Paraguay 2012*. Asunción, Codehupy.
- Riquelme, Quintín y Vera, Elsy (2013) “La otra cara de la soja. El impacto del agronegocio sobre la producción de alimentos y la agricultura familiar campesina en el Paraguay. Asunción, Decidamos.





**DECIDAMOS, Campaña por la  
Expresión Ciudadana**

París N° 1031 c/ Colón,  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 425850/ 425851  
direccion@decidamos.org.py  
www.decidamos.org.py

**Fundación Dr. Andrés Rivarola  
Queirolo (FUNDAR)**

Bogotá N° 609 c/ Santísima Trinidad,  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 283673  
fundar@rieder.net.py

**Fundación Celestina Pérez de  
Almada (FCPA)**

Avda. Carlos A. López N° 2273,  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 425873/ 425345  
fundacion@rieder.net.py

**Fundación VENCER**

Picuiba N° 2665 c/ Mayor López  
de Filippi,  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 331139  
venfenix@hotmail.com  
www.fundacionvencer.org.py

**Iniciativa AMOTOCODIE**

Independencia Nacional N° 1309  
esq. Simón Bolívar,  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 450083  
info@iniciativa-amotocodie.org

**Instituto de Estudios Comparados  
en Ciencias Penales y Sociales  
Paraguay (INECIP Py)**

Ygatimi N° 375 e/ Alberdi y Chile,  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 493354/5  
Inecip.py@gmail.com  
www.inecip.org.py

**Movimiento de Objeción de  
Conciencia – Paraguay (MOC – Py)**

Tte. Fariña N° 386 e/ Caballero e Iturbe,  
Asunción - Paraguay  
moc\_py@yahoo.com  
www.moc-py.org

**ÑEMONGETARÁ, Programa  
de Educación Popular**

Cedro N° 1095 casi Encarnación,  
B° Hipódromo,  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 558629  
mongeta@click.com.py

**Pro Comunidades Indígenas (PCI)**

Miller 448-S.  
Colonia Filadelfia - Paraguay  
Tel. (595 491) 433 057/ 433 067  
carlos.pci1@gmail.com

**Servicio de Educación y Apoyo  
Social / Área Rural (SEAS AR)**

Nicolás Krisvoshein N° 423 c/ Dr. Portillo  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 610536  
malcaraz@tigo.com.py  
www.seas-ar.org.py

**Servicio Jurídico Integral para el  
Desarrollo Agrario (SEIJA)**

Estrella 892 c/ Montevideo.  
Primer Piso. Oficina A,  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 492516  
seija92@hotmail.com

**Servicio Paz y Justicia – Paraguay  
(SERPAJ Py)**

Tte. Prieto N° 354 c/ Dr. Insfrán,  
Asunción - Paraguay  
Tel. (595 21) 481333 / 481340  
serpajpy@serpajpy.org.py  
www.serpajpy.org.py

**Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP)**

Brasil N° 339 c/ Mcal. Estigarribia,  
Asunción – Paraguay  
Tel. (595 992) 447638  
periodistaspy@gmail.com

**SOBREVIVENCIA, Amigos de la Tierra Paraguay**

Isabel La Católica N° 1867,  
Asunción – Paraguay  
Tel. (595 21) 480182 /425716  
ecodocu@sobrevivencia.org.py  
ecolegal@sobrevivencia.org.py  
www.sobrevivencia.org.py

**Tape'a para el desarrollo social sostenible**

Cerrada Villarrica N° 557 c/ Mompox,  
Fdo. de la Mora – Paraguay  
Telefax. (595 21) 522434  
tape.a.org@gmail.com

**TIERRAVIVA a los pueblos indígenas del Chaco**

Manuel Domínguez N° 1073 e/  
EE.UU. y Brasil,  
Asunción – Paraguay  
Tel. (595 21) 202039/ 209092  
tierraviva@tierraviva.org.py  
www.tierraviva.org.py

**Organizaciones adherentes**

---

**Amnistía Internacional Paraguay**

Manuel Castillo N° 4987 esquina San Roque González,  
Asunción – Paraguay  
Tel. (595 21) 600737/ 604822  
ai-info@py.amnesty.org  
www.amnesty.org.py

**Coordinadora Nacional de Pastorales Indígenas (CONAPI – CEP)**

Chile N° 625 esq. General Díaz,  
Asunción – Paraguay  
Tel. (595 21) 443752  
conapi@episcopal.org.py

**Gente Ambiente y Territorio (GAT)**

Tte. Delgado N° 790 c/ Siria,  
Asunción – Paraguay  
Tel. (595 21) 232812/3  
Fax. (595 21) 223026  
gat@click.com.py  
www.gat.org.py

**Pastoral Social Nacional**

Alberdi N° 874,  
Asunción – Paraguay  
Tel. (595 21) 491707  
Fax. (595 21) 441009  
cep.pastoralsocialnacional@gmail.com

**Servicio de Educación Popular (SEDUPO)**

Pitiantuta N° 145 c/ Ruta Mcal. Estigarribia,  
Fdo. de la Mora – Paraguay  
Tel. (595 21) 501063  
sedupo@sedupo.org

**Semillas para la Democracia**

Roma N° 1055 c/ Colón,  
Asunción – Paraguay  
Tel. (595 21) 420323  
semillas@semillas.org.py  
www.semillas.org.py

COORDINADORA  
DERECHOS  
HUMANOS  
PARAGUAY

# DESARROLLO CON DERECHOS, VIDA DIGNA SIN DISCRIMINACIÓN

CON EL APOYO DE

